CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA No. CEFPPENAY 008/2026

Con fundamento en el ***ACUERDO por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, para el ejercicio 2026***, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2025, así como el Anexo IV. *"Lineamientos Técnicos específicos para la operación de los Componentes de Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias, Campañas Fitozoosanitarias e Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera"* de dicho acuerdo, el **Comité Estatal para el Fomento y Protección Pecuaria de Nayarit, S. C. (CEFPPENAY),** emite la **CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA No. 008/2026,** dirigida a toda persona interesada en ocupar el puesto de **Profesional de Proyecto de Inocuidad Pecuaria**, de acuerdo a lo siguiente:

Denominación de la vacante	**Profesional de proyecto de Inocuidad Pecuaria**
Número de vacantes	1 (una)
Percepción bruta mensual	**$19,500.00** (Diecinueve mil quinientos pesos 00/100 M.N) * Con este recurso se cubrirá el pago de sueldo e impuestos que se consideren conforme al tipo de contrato.
Adscripción	Comité Estatal para el Fomento y Protección Pecuaria de Nayarit, S. C.
Ubicación o sede	Nayarit
Tipo de contrato y régimen	**Régimen de Asimilados a Salarios***. **En un inicio se hará contrato por tres meses y de acuerdo con el desempeño se hace otro contrato por el ejercicio fiscal vigente, el cual se renovará anualmente de acuerdo a la suficiencia presupuestaria.*

Funciones del puesto.

De acuerdo con lo establecido en los *"Lineamientos técnicos específicos para la operación de los componentes de Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias, Inspección de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias; Campañas Fitozoosanitarias e Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera"*, a continuación, se describen las funciones del puesto:

I. Aplicar y vigilar el cumplimiento de la normativa vigente, en el desarrollo de sus actividades;
II. Llevar a cabo las acciones técnico-operativas de campo que le asigne la coordinación de Proyecto, contempladas en los programas de trabajo;

III. Realizar las actividades de carácter obligatorio que sean de su competencia en el área que le corresponda, contempladas en los programas de trabajo;

IV. Coordinarse e informar semanal y/o mensualmente a la coordinación de cada proyecto y en su caso a la Coordinación Regional sobre el resultado de sus acciones;

V. Elaborar su calendario de supervisiones y/o comisiones, así como el del personal a su cargo;

VI. Supervisar las acciones que realizan los/las auxiliares de campo en el programa de trabajo respectivo;

VII. Apoyar a la Coordinación del proyecto en la elaboración de los programas de trabajo, con base en la evaluación, y con el objeto de mejorar o conservar los estatus fitozoosanitarios y de inocuidad;

VIII. Asumir las responsabilidades de la Coordinación de Proyecto ante la ausencia de éste, con lo que respecta al programa de trabajo a su cargo;

IX. Ingresar en tiempo y forma la información técnica en los sistemas informáticos implementados por el SENASICA[1], la cual deberá ser veraz y congruente;

X. Impartir las pláticas a técnicos(as) y personas productoras contempladas en los programas de trabajo;

XI. Participar en eventos de capacitación organizados por el SENASICA y otras instituciones del sector, en los cuales se deberá aprobar la evaluación correspondiente, asimismo la información obtenida deberá ser replicada en el resto del personal de la instancia ejecutora;

XII. Obtener las autorización o reconocimiento según la materia que corresponda para el cumplimiento de sus funciones en los tiempos que establezca la Unidad Responsable.

Perfil del puesto.

De acuerdo con lo establecido en los citados lineamientos y requerimientos operativos:

CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA No. CEFPPENAY 008/2026

Requisitos generales:

- **a)** Profesional titulado (a) en nivel licenciatura del área de competencia;
- **b)** Contar con cédula profesional;
- **c)** Contar con experiencia demostrable documentalmente de **1(un) año** en el área de competencia y gerencial, manejo de equipos de trabajo;
- **d)** Manejo de herramientas computacionales y
- **e)** Presentar documentación comprobable de las áreas de conocimiento.

Escolaridad.

Nivel de estudio:	Licenciatura del área de competencia.
Grado de avance:	Titulado y con cédula profesional.
Área de estudio:	Licenciatura en Medicina Veterinaria y Zootecnia o las áreas relacionadas con las ciencias de la zootecnia, ciencias veterinarias, ciencias biológicas, de conformidad con el Procedimiento IA-OO/PE-02 publicado en el micrositio de la Dirección General de Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera; con experiencia demostrable en alguna de las siguientes materias de inocuidad pecuaria, microbiología, Buenas Prácticas Pecuarias, POES, HACCP, Identificación y Trazabilidad, y preferentemente contar con la clave de Autorización como Profesional Autorizado para la ejecución de las Buenas Prácticas Pecuarias (BPP) en la Producción Primaria de Bienes de Origen Animal vigente, de lo contrario deberá obtener la Autorización en un plazo no mayor a 12 (doce) meses posterior a la fecha de contratación.

Experiencia laboral y otros.

- Contar con **1 (un) año de experiencia y conocimientos** en alguna de las siguientes materias de inocuidad pecuaria, microbiología, Buenas Prácticas Pecuarias, POES, HACCP, Identificación y Trazabilidad.
- Tener disponibilidad para viajar.
- Contar con disponibilidad de horario para cumplir con los compromisos relacionados con el área de trabajo.

- Conocer las leyes, reglamentos, manuales, criterios, lineamientos, Normas Oficiales Mexicanas y demás instrumentos jurídicos y administrativos que se dispongan para el desempeño de sus funciones.

En caso de que el/la aspirante cuente con una ***Autorización para la ejecución de las Buenas Prácticas Pecuarias (BPP) en la Producción Primaria de Bienes de Origen Animal*** *vigente, esta reemplazará la evaluación técnica con una ponderación del 60%; por lo que,* podrá *omitir la etapa de evaluación técnica en el proceso de selección y el/la aspirante, ser convocado/a directamente a la etapa de entrevista.*

Bases de participación.

Requisitos de participación:

- Podrán participar las personas que reúnan los requisitos de escolaridad y experiencia laboral previstos en el perfil del puesto.
- Ser ciudadano(a) mexicano(a) en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero(a) cuya condición migratoria le permita la función a desarrollar.
- No haber sido sentenciado(a) con pena privativa de libertad por delito doloso.
- Tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público.
- La duración en el puesto estará sujeta a la continuidad del programa y las evaluaciones de desempeño que el **Comité Estatal para el Fomento y Protección Pecuaria de Nayarit, S. C.** establezca.
- No podrán participar las personas que desempeñen otro cargo y/o funciones dentro del Gobierno Federal, Estatal o Municipal u otra institución Gubernamental y no Gubernamental, una vez que se notifique de su aceptación en la Instancia Ejecutora, que interfiera con el cumplimiento de sus funciones y horario establecido o aquellas que hayan sido dadas de baja de otro Organismo Auxiliar (OA) por un comportamiento inadecuado o que tengan un proceso administrativo en el área jurídica del SENASICA.

CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA No. CEFPPENAY 008/2026

Documentación requerida.

Las personas aspirantes deberán presentar copia simple legible (por ambos lados cuando el documento contenga información oficial) y original o copia certificada, para su cotejo, de los documentos siguientes:

- Título y cédula profesional. *(En el caso de contar con título profesional y este sea electrónico, deberá presentar documento digital en formato XML y constancia de autenticación del título electrónico)*
- Solicitud de trabajo con fotografía reciente.
- *Curriculum vitae* actualizado.
- Documentos que comprueben fehacientemente la experiencia laboral (constancias laborales, contratos de trabajo, recibos de nómina, entre otros).
- Documentación comprobatoria de capacitación en las áreas de conocimiento (cursos, diplomados, ponencias, entre otros).
- Comprobante de domicilio actual.
- Licencia de manejo vigente (tipo chofer)
- Clave Única de Registro de Población (CURP).
- Copia de identificación oficial vigente (credencial de elector INE, pasaporte o cédula profesional).
- Presentar Carta bajo protesta de decir verdad de no estar desempeñando cargo o funciones remuneradas dentro del Gobierno Federal, Estatal o Municipal u otra institución Gubernamental y no Gubernamental, a partir de su contratación en la Instancia Ejecutora.
- Presentar Carta bajo protesta de decir verdad de no estar inhabilitado(a) de sus funciones por la secretaria Anticorrupción y Buen Gobierno o haya sido dado(a) de baja de otro Organismo Auxiliar (OA) por un comportamiento inadecuado o que tenga un proceso administrativo en el área jurídica del SENASICA.

Documentación complementaria.

Presentar copia simple legible y original o copia certificada, para su cotejo, en caso de que las personas candidatas cuenten con la documentación siguiente, misma que no son un requisito indispensable:

- Certificación en competencia laboral o en habilidades profesionales distintas a las consideradas para el cargo, mismas que deberán especificar clave de certificación y ser vigentes.

- Publicaciones a nombre de la persona candidata, relacionados a su campo de experiencia.
- Constancia que acredite a la persona candidata como presidente (a), vicepresidente (a) o miembro fundador (a) de asociaciones u organizaciones no gubernamentales, ya sea científicas, de investigación, gremiales, estudiantiles o de profesionistas.
- Graduación con honores o con distinción.
- Reconocimiento o premios.
- Patentes a nombre del candidato (a).
- Derechos de autor a nombre del candidato (a).

Registro de aspirantes.

Las personas interesadas podrán registrarse presentando todos los requisitos en un horario de las 9:00 a las 16:00 horas, a partir de la emisión de la presente convocatoria y hasta el **6 de noviembre de 2026**, con la documentación completa antes mencionada, en las oficinas de la Representación Estatal Fitozoosanitaria y de Inocuidad Agropecuaria y Acuícola (REFIAA) del SENASICA en Nayarit, ubicadas en **Av. Insurgentes No. 1050, Fraccionamiento Ciudad del Valle, C.P.63157, Tepic, Nayarit**.

Asimismo, podrán registrarse enviando al correo: carla.cruz@senasica.gob.mx con copia a comitenay@hotmail.com, la documentación requerida en una carpeta comprimida en archivo PDF (archivo por documento debidamente identificado como se marca en el apartado de requisitos, de la presente convocatoria), misma que el interesado deberá entregar físicamente el día de la aplicación de la evaluación técnica.

La REFIAA del SENASICA en Nayarit, realizará la revisión correspondiente a la documentación proporcionada por las personas aspirantes (etapa documental), seleccionando únicamente a quienes cumplan con los requisitos establecidos y difundidos a través de la presente convocatoria para participar en la etapa de la evaluación técnica, convocándoseles a través del correo electrónico proporcionado al momento de su registro como personas candidatas a más tardar en 3 días hábiles antes de la aplicación del examen de conocimientos.

III. Aplicación de la evaluación técnica:

Se realizará el **18 de noviembre de 2026, a las 9:00 horas**, en las oficinas de la Representación Estatal Fitozoosanitaria y de Inocuidad Agropecuaria y Acuícola (REFIAA) del SENASICA en Nayarit, ubicadas en **Av. Insurgentes No. 1050, Fracc. Ciudad del Valle, C.P.63157, Tepic, Nayarit.**

IV. Aplicación de la entrevista:

Tendrá verificativo el día **27 de noviembre de 2026**. Para esta etapa, se convocará a las personas aspirantes que hayan obtenido por lo menos la calificación mínima aprobatoria en la evaluación técnica y que cumplan en su totalidad con los requisitos de perfil del puesto y la documentación requerida.

La entrevista a las personas aspirantes convocadas estará a cargo de la Representación Estatal Fitozoosanitaria y de Inocuidad Agropecuaria y Acuícola del SENASICA en Nayarit, y en su caso, quien determine la Unidad de Coordinación y Enlace, una persona representante de la mesa directiva/consejo directivo del CEFPPENAY y una persona representante del Gobierno del Estado de Nayarit, en su caso, un representante de la Unidad Responsable, cuando ésta lo considere necesario, quien podrá grabar la entrevista para fines de transparencia en el proceso, si así lo determina.

V. Determinación del aspirante ganador:

Para seleccionar a la persona ganadora a ocupar el puesto en concurso, la Unidad Responsable deberá de tomar en cuenta el porcentaje obtenido de la sumatoria de la evaluación técnica, formación profesional, la experiencia profesional y entrevista, conforme a los siguientes criterios:

Puesto	Evaluación técnica (%)	Formación profesional (%)	Experiencia profesional (%)	Entrevista (%)	Total (%)
Profesional de Proyecto	60	10	10	20	100

Notas:

I. La calificación mínima aprobatoria en el examen de conocimientos es de 80 en escala de 0 a 100.
II. La calificación mínima aprobatoria global es de 80 en escala de 0 a 100.

La REFIAA del SENASICA en Nayarit, notificará el resultado final del concurso a las personas aspirantes a más tardar el **27 de noviembre de 2026**, vía correo electrónico y a la persona ganadora se le informará que deberá presentarse a laboral a partir del **1 de diciembre de 2026**.

La relación laboral generada entre la persona aspirante que resulte ganadora y el CEFPPENAY en su calidad de persona moral de derecho privado, es responsabilidad única y exclusiva del CEFPPENAY con cargo de su patrimonio. No existirá ningún nexo laboral con el SENASICA o con la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER).

VI. Declaración del concurso desierto.

El concurso podrá declararse desierto cuando se presenten los supuestos siguientes:

- **a)** No se registre ningún aspirante al concurso;
- **b)** Ninguna persona aspirante cumpla con los requisitos de la convocatoria;
- **c)** Las personas aspirantes no se presenten al examen o entrevista y
- **d)** Ninguna persona aspirante haya obtenido la calificación mínima aprobatoria en la evaluación técnica o no sean seleccionados en la etapa de entrevista.

En caso de declararse desierto el concurso, se procederá a emitir una nueva convocatoria en un plazo no mayor a 10 días hábiles.

Etapas del concurso

El concurso comprende las etapas que se cumplirán de acuerdo con las fechas establecidas a continuación:

	Etapa	Fecha o plazo
Calendario del concurso	Publicación de la Convocatoria	**23 de octubre de 2026**
	Inscripción de los aspirantes y entrega de expediente curricular (a partir de la publicación de la Convocatoria)	**Hasta el 06 de noviembre de 2026**
	Presentación del examen de conocimientos	**18 de noviembre de 2026**
	Notificación de los resultados de las evaluaciones y aspirantes que obtuvieron el derecho a la entrevista	**25 de noviembre de 2026**
	Entrevista	**27 de noviembre de 2026**
	Notificación del nombre del candidato ganador	**27 de noviembre de 2026**
	Inicio de labores del candidato ganador	**01 de diciembre de 2026**

VII. Temario. El relacionado en el **ANEXO I.**

Para mayores informes y aclaración de dudas comunicarse al número telefónico **311 688 12 59** de la Representación Estatal Fitozoosanitaria y de Inocuidad Agropecuaria y Acuícola del SENASICA en Nayarit o a los números **311 214 37 84 y 311 214 62 28** del CEFPPENAY. Asimismo, podrá acudir a la oficina de dicha Representación, ubicada en **Av. Insurgentes No. 1050, Fraccionamiento Ciudad del Valle, C.P.63157, Tepic, Nayarit** o al del referido CEFPPENAY, ubicado en calle **Plomeros No. 55, colonia Ciudad Industrial, C.P.63173, Tepic, Nayarit**.

Tepic, Nayarit, a **23 de octubre de 2026**.

A T E N T A M E N T E

MVZ. Jorge Isiordia Bernal
Presidente del CEFPPENAY

CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA No. CEFPPENAY 008/2026

ANEXO 1 - TEMARIO

1. Ley Federal de Sanidad Animal
   https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lfsa.htm

2. Reglamento de la Ley Federal de Sanidad Animal
   https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LFSA.pdf

3. ACUERDO por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, para el ejercicio 2026.
   https://www.gob.mx/senasica/documentos/reglas-de-operacion-del-programa-de-sanidad-e-inocuidad-agroalimentaria-de-la-secretaria-de-agricultura-y-desarrollo-rural-2026?state=published

4. Anexo IV. Lineamientos Técnicos Específicos para la Operación de los Componentes de Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias, Campañas Fitozoosanitarias e Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera.
   https://www.dof.gob.mx/2025/AGRICULTURA/ACUERDO_RO_SANIDADEINOCUIDADAGROALIMENTARIA.pdf

5. Manuales y guía de apoyo para producción y procesamiento primario de alimentos de origen pecuario.
   https://www.gob.mx/senasica/documentos/manuales-de-apoyo-de-los-sistemas-de-reduccion-de-riesgos-de-contaminacion

6. NOM-012-SAG/ZOO-2020
   https://www.gob.mx/senasica/documentos/nom-012-sag-zoo-2020

7. Norma 025-ZOO-1995
   https://www.gob.mx/senasica/documentos/nom-025-zoo-1995?state=published

8. NOM-060-SAG/ZOO-2020
   https://www.gob.mx/senasica/documentos/nom-060-sag-zoo-2020?state=published

9. Norma 061-ZOO-1999
   https://www.gob.mx/agricultura/documentos/norma-oficial-mexicana-nom-061-zoo-1999#:~:text=La%20Norma%20Oficial%20Mexicana%2C%20tiene,la%20salud%20animal%20y%20humana

10. Norma 064-ZOO-2000
    https://www.gob.mx/senasica/documentos/nom-064-zoo-2000?state=published